

DIRECCION GENERAL ADMINISTRATIVA  
DIRECCION DE PERSONAS

Nombra y Traslada Embajador

Nº 59

Santiago, 27 de marzo de 2017

<b>MINISTERIO DE HACIENDA</b> OFICINA DE PARTES		
RECIBIDO		
<b>CONTRALORIA GENERAL</b> TOMA DE RAZÓN		
RECEPCIÓN		
DEPART. JURIDICO		
DEP. T. R. Y REGIST.		
DEPART. CONTABIL.		
SUB DEP. C. CENTRAL		
SUB DEP. E. CUENTAS		
SUB DEP. C. P. Y. BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P.U. y T.		
SUB DEP. MUNICIP.		
<b>REFRENDACION</b>		
REF. POR \$		
IMPUTAC.		
ANOT. POR \$		
IMPUTAC.		
DEDUC. DTO.		

VISTOS: La Constitución Política de la República, artículo 32 Nº 8; la Ley Nº 20.981; el DFL Nº 33 de 1979, del Ministerio de Relaciones Exteriores; las Resoluciones Nºs 1600 de 2008 y 30 de 2015, ambas de la Contraloría General de la República y las necesidades del servicio.

CONSIDERANDO: Que por Decreto Nº 163 de 2016, se aceptó la renuncia a don del señor Pablo Rodrigo Gaete Vidal, al cargo de Embajador 1ª Categoría Exterior.

**DECRETO**

1. **NOMBRASE** al señor **JOSE MIGUEL CAPDEVILA VILLARROEL** Embajador 1ª Categoría Exterior, de la Planta de Servicio Exterior del Ministerio de Relaciones Exteriores a contar del 01 de mayo de 2017.

2. **TRASLADASE** al señor **JOSE MIGUEL CAPDEVILA VILLARROEL**, Embajador 1ª Categoría Exterior, para que preste servicios como Embajador de Chile ante el Gobierno de Filipinas, a contar del 01 de mayo de 2017, fecha a contar de la cual deja de desempeñar sus funciones en la Embajada de Chile en Perú.

3. La persona indicada deberá rendir la fianza legal establecida en el artículo 68 de la Ley Nº 10.336 Orgánica de la Contraloría General de la República y contará con firma electrónica avanzada o simple para firmar el informe mensual de la rendición de cuentas, conforme a lo señalado en la Resolución Nº30 de 2015 de la Contraloría General de la República

4. Por razones impostergables de buen servicio, la persona antes individualizada asumirá sus funciones en la fecha señalada, sin esperar la total tramitación del presente Decreto.

Personal de Planta 06 01 01 21 01 001

REGÍSTRESE, TÓMESE RAZÓN Y COMUNÍQUESE

MARIO FERNANDEZ BAEZA  
 Vicepresidente de la República



EDGARDO RIVEROS MARIN  
 Ministro de Relaciones Exteriores (S)

